

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2021-00479-00
PROCESO:	DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	OSCAR ANDRES QUIÑONES ANGULO
DEMANDADO:	DIANA CAROLINA ANDRADE SOLORZANO

En memorial de fecha 15 de diciembre de 2021, la apoderada actora solicita el retiro de la demanda, por tanto, este despacho judicial con fundamento en el artículo 92 del CGP, dispone aceptar el retiro de la misma teniendo en cuenta que la abogada YORMENCY SERRATO SERRATO tiene poder para desistir y no se ha notificado la parte demandada en este asunto.

Por tal motivo, se dispone la terminación del proceso previa desanotación de los libros radicadores y el sistema siglo XXI, así como su posterior archivo.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Sev